



**COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
MORELOS.**

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las catorce horas del día lunes treinta de marzo del año dos mil veintiséis, previa convocatoria realizada a través del oficio número **SAF/SA/DGCOBS/0293/03/2026** del veintisiete de marzo del mismo año, emitida por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas, y notificada el día veintisiete del mismo mes y año, se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, los siguientes servidores públicos integrantes del **Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.** - **Militza Karina Escobar Díaz**, Subsecretaria de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, representante de la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos y **Presidenta suplente** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, designada mediante oficio número **GOG/0101-2/2025** del diez de octubre del año dos mil veinticinco. -----

Myryam Balbuena Bazaldúa, Directora General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas, en su carácter de **Secretaria Ejecutiva** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----

-----En calidad de vocales-----

Yatzhojara Wendoline González García, Procuradora Fiscal, en suplencia del Secretario de Administración y Finanzas, designada mediante oficio número **SAF/0148/2025** del veintitrés de marzo del año dos mil veintiséis, en su carácter de **Vocal** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----

Saúl Chavelas Bahena, Titular de la Unidad de Órganos de Vigilancia y en suplencia de la Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno, designado mediante oficio número



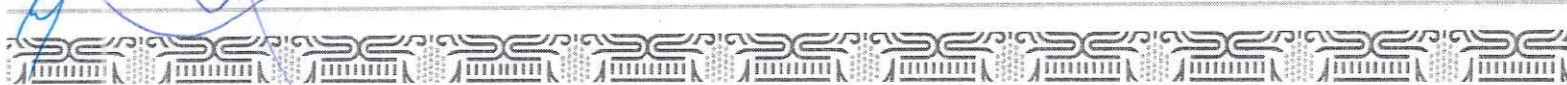
SC/085/2026 del catorce de enero del año dos mil veintiséis, en su carácter de Vocal del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----

José Manuel López García, Director General de Gestión Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas, en su carácter de Vocal del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, cuyo proceso se encuentra vinculado en el punto cuatro del orden del día, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 fracción VI de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, quien solo participará en la presente sesión cuando se desahogue el punto correspondiente antes mencionado en el orden del día. -----

Daniel Malakías Sánchez Martínez, Director General de Desarrollo y Logística Operativa de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, designado mediante oficio número SSyPC/0046/2026 del doce de febrero del año dos mil veintiséis, en su carácter de Vocal del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, cuyos procesos se encuentran vinculados en los puntos cinco y seis del orden del día, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 fracción VI de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, quien solo participará en la presente sesión cuando se desahoguen los puntos correspondientes antes mencionados en el orden del día.-----

Brisa Delia Loya Hinojosa, Encargada de Despacho de la Dirección de Desarrollo Educativo del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, designada mediante oficio número DG/0424/2026 del treinta de marzo del año dos mil veintiséis, en su carácter de Vocal del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, cuyo proceso se encuentra vinculado en el punto siete del orden del día, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 fracción VI de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, quien solo participará en la presente sesión cuando se desahogue el punto correspondiente antes mencionado en el orden del día.-----

-----Invitado permanente-----





Omar Hernández Pacheco, Director General de Consultoría de Asuntos Administrativos, en suplencia de la Consejera Jurídica, designado mediante oficio número CJ/DA-0163/2025 del treinta y uno de julio del año dos mil veinticinco, en carácter de invitado permanente del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----

Todos ellos con el fin de desahogar los asuntos de la **Segunda Sesión Extraordinaria** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----

ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Lista de Asistencia. -----
- 2.- Verificación y declaración del quórum legal para sesionar. -----
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día. -----
- 4.- Revisión y en su caso, dictaminación y aprobación del proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional Número EA-N06-2026, referente a la contratación consolidada del servicio de aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, solicitado por la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal. -----
- 5.- Revisión y en su caso, dictaminación y aprobación del proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional número EA-N07-2026, referente a la contratación abierta del servicio integral para las aeronaves marca BELL 212 matrícula XC-BAT serie 30707 y Eurocopter France AS350 B3 matrícula XC-LNQ serie 3262, para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. -----
- 6.- Revisión y en su caso, dictaminación y aprobación del proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional número EA-N08-2026, referente a la adquisición abierta multianual de raciones alimenticias y servicios de preparación de alimentos para el cumplimiento de los programas institucionales de la Coordinación del Sistema Penitenciario de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. -----
- 7.- Revisión y en su caso, dictaminación y aprobación del proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional número IEBEM-N1-2026, referente a la contratación multianual de seguro de vida institucional del personal estatal activo, personal del Programa Estatal de Inglés (PEI), Personal Jubilado y Pensionado Estatal (PEJUPE) y Personal Transferidos Pensionado

y Jubilado Estatal (TRANSPYJ) del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. —
8.- Clausura de la Sesión. -----

-----**DESARROLLO DE LA SESIÓN**-----

PUNTO UNO. - Lista de asistencia. La Secretaria Ejecutiva del Comité, procede al pase de lista para constatar la asistencia de los miembros que integran el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; encontrándose presentes la **Presidenta suplente, la Secretaria Ejecutiva y dos vocales, es decir cuatro integrantes con voz y voto, más un invitado permanente con voz**, los cuales integran este órgano colegiado, adjuntándose al acta la lista de asistencia firmada en original por cada uno de los representantes de las Dependencias que conforman el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2026. -----

PUNTO DOS. - Verificación y declaración del quórum legal para sesionar. La Secretaría Ejecutiva del Comité, verifica que existe quórum legal para desahogar la presente sesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 fracción VII numeral 7 inciso A) del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. Quedando formalmente instalada la **Segunda Sesión Extraordinaria** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, por lo tanto, serán válidos los acuerdos que de ella resulten. -----

PUNTO TRES. - Lectura y en su caso aprobación del orden del día. La Secretaria Ejecutiva, procede a dar lectura al orden del día, como a continuación se indica: -----

- 1.- Lista de Asistencia. -----
- 2.- Verificación y declaración del quórum legal para sesionar. -----
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día. -----
- 4.- Revisión y en su caso, dictaminación y aprobación del proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional Número EA-N06-2026, referente a la contratación consolidada del servicio de aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, solicitado por la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal. -----
- 5.- Revisión y en su caso, dictaminación y aprobación del proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional número EA-N07-2026, referente a la contratación abierta del servicio



integral para las aeronaves marca BELL 212 matrícula XC-BAT serie 30707 y Eurocopter France AS350 B3 matrícula XC-LNQ serie 3262, para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. -----

6.- Revisión y en su caso, dictaminación y aprobación del proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional número EA-N08-2026, referente a la adquisición abierta multianual de raciones alimenticias y servicios de preparación de alimentos para el cumplimiento de los programas institucionales de la Coordinación del Sistema Penitenciario de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. -----

7.- Revisión y en su caso, dictaminación y aprobación del proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional número IEBEM-N1-2026, referente a la contratación multianual de seguro de vida institucional del personal estatal activo, personal del Programa Estatal de Inglés (PEI), Personal Jubilado y Pensionado Estatal (PEJUPE) y Personal Transferidos Pensionado y Jubilado Estatal (TRANSPYJ) del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. ---

8.- Clausura de la Sesión. -----

La Presidenta suplente, pregunta a los integrantes si tienen alguna observación o comentario al contenido del orden del día. Los integrantes manifiestan no tener comentario alguno sobre el contenido del orden del día, en virtud de lo anterior la Presidenta suplente solicita a la Secretaria Ejecutiva consulte en votación económica sí es de aprobarse el contenido al orden del día. -----

La Secretaria Ejecutiva del Comité, somete a votación el punto tres, dando el siguiente resultado: -----

Presidenta suplente del Comité, Voto a favor. -----

Secretaria Ejecutiva del Comité, Voto a favor. -----

Suplente del Secretario de Administración y Finanzas, Voto a favor. -----

Suplente de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, Voto a favor. -----

Resultado de la votación: 4 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención. ---

Con base al resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: **ACUERDO COM/01/EXT02/30/03/2026.**- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, aprueban por **unanimidad de votos**, el contenido del orden del día. -----

PUNTO CUATRO. - Revisión y en su caso, dictaminación y aprobación del proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional Número EA-N06-2026, referente a la contratación



consolidada del servicio de aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, solicitado por la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal. -----

Para el desahogo del presente punto, ingresa a la sala de juntas el **Lic. José Manuel López García**, Director General de Gestión Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas, en su carácter de vocal del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, cuyo proceso se encuentra vinculado en el punto cuatro del orden del día, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 fracción VI de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

Continuando con el punto, en uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva del Comité, presenta el punto cuatro del orden del día y cede la palabra al representante de la Secretaría de Administración y Finanzas. -----

En uso de la voz el **Lic. José Manuel López García**, Director General de Gestión Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas, expone el punto respecto al proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional Número EA-NO6-2026, referente a la contratación consolidada del servicio de aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, solicitado por la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, solicitando se adjudique la partida única al licitante **A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, en virtud de que resultó solvente su proposición conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, mismas que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante. -----

Una vez expuesto el punto, la Presidenta suplente, pregunta a los integrantes si tienen alguna observación o comentario respecto del punto antes expuesto. Los integrantes del Comité, manifiestan no tener comentario alguno respecto del punto antes expuesto. ----

La Presidenta suplente solicita a la Secretaria Ejecutiva consulte en votación económica si es de aprobarse el punto número cuatro del orden del día. -----

La Secretaria Ejecutiva del Comité, somete a votación el punto número cuatro, dando el siguiente resultado: -----

Presidenta suplente del Comité, Voto a favor. -----

Secretaria Ejecutiva del Comité, Voto a favor. -----

Suplente del Secretario de Administración y Finanzas, Voto a favor. -----

Suplente de la Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de Administración y Finanzas, Voto a favor. -----

Resultado de la votación: 5 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención. ---

Con base al resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo:

ACUERDO COM/02/EXT02/30/03/2026.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acuerdan por **unanimidad de votos**, dictaminar y aprobar el proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional Número EA-N06-2026, referente a la contratación consolidada del servicio de aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, solicitado por la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, como a continuación se indica: -----

EMPRESA	MONTO TOTAL I.V.A. INCLUIDO (PARTIDA ÚNICA)
A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	\$15,373,909.12 (Quince millones trescientos setenta y tres mil novecientos nueve pesos 12/100 M.N.)

La Secretaría de Administración y Finanzas, es responsable del contenido y veracidad de los documentos e información que es presentada ante el Comité, así como el dictamen técnico realizado, que es fundamental para la autorización correspondiente. Así mismo, se solicita que al momento de suscribir el contrato correspondiente el cual se deberá de firmar en el término estipulado en las bases, se verifique lo siguiente. 1.- Que se cuente con la suficiencia presupuestal y no rebase la asignada. 2.- Que la contratación sea acorde con el programa presupuestal o partida presupuestal correspondiente. 3.- Que el proveedor no se encuentre inhabilitado. 4.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 y 28 fracción IX de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

Una vez dictado el acuerdo respecto al punto cuatro del orden del día, se retira de la sala el **Lic. José Manuel López García**, Director General de Gestión Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas, quien participa en calidad de **Vocal** del Comité para el Control

de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----

PUNTO CINCO. -Revisión y en su caso, dictaminación y aprobación del proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional número EA-N07-2026, referente a la contratación abierta del servicio integral para las aeronaves marca BELL 212 matrícula XC-BAT serie 30707 y Eurocopter France AS350 B3 matrícula XC-LNQ serie 3262, para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. -----

Para el desahogo del presente punto, ingresa a la sala de juntas el Lic. **Daniel Malakías Sánchez Martínez**, Director General de Desarrollo y Logística Operativa de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, designado mediante oficio número SSyPC/0046/2026 del doce de febrero del año dos mil veintiséis, en su carácter de Vocal del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, cuyos procesos se encuentran vinculados en los punto cinco y seis del orden del día, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 fracción VI de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

Continuando con el punto, en uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva del Comité, presenta el punto cinco del orden del día y cede la palabra al representante de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. -----

En uso de la voz el Lic. **Daniel Malakías Sánchez Martínez**, Director General de Desarrollo y Logística Operativa de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, expone el proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional número EA-N07-2026, referente a la contratación abierta del servicio integral para las aeronaves marca BELL 212 matrícula XC-BAT serie 30707 y Eurocopter France AS350 B3 matrícula XC-LNQ serie 3262, para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, solicitando se adjudique la partida única al licitante **FLY LOG MÉXICO, S.A. DE C.V.**, en virtud de que resultó solvente su proposición conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, mismas que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante. -----

Una vez expuesto el punto, la Presidenta suplente, pregunta a los integrantes si tienen alguna observación o comentario respecto del punto antes expuesto. Los integrantes del Comité, manifiestan no tener comentario alguno respecto del punto antes expuesto. -----

La Presidenta suplente solicita a la Secretaria Ejecutiva consulte en votación económica si es de aprobarse el punto número cinco del orden del día. -----

La Secretaria Ejecutiva del Comité, somete a votación el punto número cinco, dando el siguiente resultado: -----

Presidenta suplente del Comité, Voto a favor. -----

Secretaria Ejecutiva del Comité, Voto a favor. -----

Suplente del Secretario de Administración y Finanzas, Voto a favor. -----

Suplente de la Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Voto a favor. -----

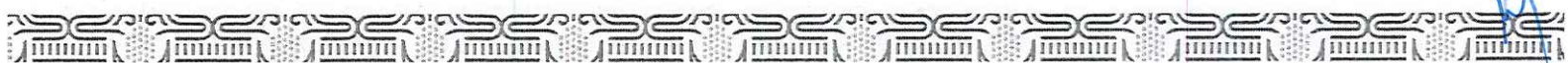
Resultado de la votación: 5 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención. ---

Con base al resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo:

ACUERDO COM/03/EXT02/30/03/2026.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acuerdan por unanimidad de votos, dictaminar y aprobar el proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional número EA-N07-2026, referente a la contratación abierta del servicio integral para la aeronaves marca BELL 212 matrícula XC-BAT serie 30707 y Eurocopter France AS350 B3 matrícula XC-LNQ serie 3262, para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, como a continuación se indica: -----

EMPRESA	MONTO MÍNIMO TOTAL POR 09 MESES I.V.A. INCLUIDO (PARTIDA ÚNICA)	MONTO MÁXIMO TOTAL POR 09 MESES I.V.A. INCLUIDO (PARTIDA ÚNICA)
FLY LOG MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$21,002,400.09 (Veintiún millones dos mil cuatrocientos pesos 09/100 M.N.)	\$55,803,012.48 (Cincuenta y cinco millones ochocientos tres mil doce pesos 48/100 M.N.)

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, es responsable del contenido y veracidad de los documentos e información que es presentada ante el Comité, así como el dictamen técnico realizado, que es fundamental para la autorización correspondiente. Así mismo, se solicita que al momento de suscribir el contrato correspondiente el cual se deberá de firmar en el término estipulado en las bases, se verifique lo siguiente. 1.- Que se cuente con la suficiencia presupuestal y no rebase la asignada. 2.- Que la contratación sea acorde con el programa presupuestal o partida presupuestal correspondiente. 3.- Que el proveedor no se encuentre inhabilitado. 4.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27



y 28 fracción IX de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

PUNTO SEIS. - Revisión y en su caso, dictaminación y aprobación del proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional número EA-N08-2026, referente a la adquisición abierta multianual de raciones alimenticias y servicios de preparación de alimentos para el cumplimiento de los programas institucionales de la Coordinación del Sistema Penitenciario de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. -----

Continuando con el punto, en uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva del Comité, presenta el punto seis del orden del día y cede la palabra al representante de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. -----

En uso de la voz el Lic. **Daniel Malakías Sánchez Martínez**, Director General de Desarrollo y Logística Operativa de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, expone el proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional número EA-N08-2026, referente a la adquisición abierta multianual de raciones alimenticias y servicios de preparación de alimentos para el cumplimiento de los programas institucionales de la Coordinación del Sistema Penitenciario de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, solicitando que se adjudique la partida única al licitante **OPERADORAS DE COMEDORES SALUDABLES, S.A. DE C.V.**, en virtud de que resultó solvente su proposición conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, mismas que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante. -----

Una vez expuesto el punto, la Presidenta suplente, pregunta a los integrantes si tienen alguna observación o comentario respecto del punto antes expuesto. Los integrantes del Comité, manifiestan no tener comentario alguno respecto del punto antes expuesto. -----

La Presidenta suplente solicita a la Secretaria Ejecutiva consulte en votación económica si es de aprobarse el punto número seis del orden del día. -----

La Secretaria Ejecutiva del Comité, somete a votación el punto número seis, dando el siguiente resultado: -----

Presidenta suplente del Comité, Voto a favor. -----

Secretaria Ejecutiva del Comité, Voto a favor. -----

Suplente del Secretario de Administración y Finanzas, Voto a favor. -----

Suplente de la Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno, Voto a favor. -----



Representante de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Voto a favor. -----

Resultado de la votación: 5 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención. ---

Con base al resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo:

ACUERDO COM/04/EXT02/30/03/2026.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acuerdan por **unanimidad de votos**, dictaminar y aprobar el proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional número EA-N08-2026, referente a la adquisición abierta multianual de raciones alimenticias y servicios de preparación de alimentos para el cumplimiento de los programas institucionales de la Coordinación del Sistema Penitenciario de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, como a continuación se indica: -----

Ejercicio	Periodo	Días	Mínimo	Máximo
Ejercicio 2026	31 de marzo al 31 de diciembre de 2026	276	\$124,394,969.16 (Ciento veinticuatro millones trescientos noventa y cuatro mil novecientos sesenta y nueve pesos 16/100 M.N.)	\$151,741,123.68 (Ciento cincuenta y un millones setecientos cuarenta y un mil ciento veintitrés pesos 68/100 M.N.)
Ejercicio 2027	01 de enero al 31 de diciembre de 2027	365	\$164,507,839.65 (Ciento sesenta y cuatro millones quinientos siete mil ochocientos treinta y nueve pesos 65/100 M.N.)	\$200,672,138.20 (Doscientos millones seiscientos setenta y dos mil ciento treinta y ocho pesos 20/100 M.N.)
	Gran total		\$288,902,808.81 (Doscientos ochenta y ocho millones novecientos dos mil ochocientos ocho pesos 81/100 M.N.)	\$352,413,261.88 (Trescientos cincuenta y dos millones cuatrocientos trece mil doscientos sesenta y un pesos 88/100 M.N.)

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, es responsable del contenido y veracidad de los documentos e información que es presentada ante el Comité, así como el dictamen técnico realizado, que es fundamental para la autorización correspondiente. Así mismo, se solicita que al momento de suscribir el contrato correspondiente el cual se deberá de firmar en el término estipulado en las bases, se verifique lo siguiente. 1.- Que se cuente con la suficiencia presupuestal y no rebase la asignada. 2.- Que la contratación sea acorde con el programa presupuestal o partida presupuestal correspondiente. 3.- Que el proveedor no se encuentre inhabilitado. 4.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 y 28 fracción IX de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

Una vez dictados los acuerdos respecto a los puntos cinco y seis del orden del día, se retira de la sala de juntas el Lic. **Daniel Malakías Sánchez Martínez**, Director General de Desarrollo y Logística Operativa de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; quien participa en calidad de vocal del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----

PUNTO SIETE. - Revisión y en su caso, dictaminación y aprobación del proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional número IEBEM-N1-2026, referente a la contratación multianual de seguro de vida institucional del personal estatal activo, personal del Programa Estatal de Inglés (PEI), Personal Jubilado y Pensionado Estatal (PEJUPE) y Personal Transferidos Pensionado y Jubilado Estatal (TRANSPYJ) del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. -----

Para el desahogo del presente punto, ingresa a la sala de juntas la **Dra. Brisa Delia Loya Hinojosa**, Encargada de Despacho de la Dirección de Desarrollo Educativo del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, designada mediante oficio número DG/0424/2026 del treinta de marzo del año dos mil veintiséis, en su carácter de Vocal del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, cuyo proceso se encuentra vinculado en el punto siete del orden del día, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 fracción VI de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

Continuando con el punto, en uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva del Comité, presenta el punto siete del orden del día y cede la palabra a la representante del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. -----

En uso de la voz la **Dra. Brisa Delia Loya Hinojosa**, Encargada de Despacho de la Dirección de Desarrollo Educativo del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, expone el proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional número IEBEM-N1-2026, referente a la contratación multianual de seguro de vida institucional del personal estatal activo, personal del Programa Estatal de Inglés (PEI), Personal Jubilado y Pensionado Estatal (PEJUPE) y Personal Transferidos Pensionado y Jubilado Estatal (TRANSPYJ) del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, solicitando se adjudique la partida única al licitante **METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, en virtud de que resultó solvente su proposición conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, mismas que reúne las



condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante. Asimismo, manifiesta que se detectaron algunos errores en el proyecto de fallo siendo los siguientes: 1.- Página 1, inciso a) dice: 6328, sin embargo, lo correcto es "6531"; 2.- Página 7, dice: así como al monto total de la garantía de seriedad de la propuesta, sin embargo, dicha redacción no es aplicable, por lo tanto, se elimina; y, 3.- Página 42, dice "se procedió a realizar estudio de mercado", sin embargo, dicha redacción no es aplicable, por lo tanto, se elimina. -----

Una vez expuesto el punto y realizadas las correcciones por parte de la representante del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, la Presidenta suplente, pregunta a los integrantes si tienen alguna observación o comentario respecto del punto antes expuesto. Por lo tanto, los integrantes realizan los siguientes comentarios: -----

En uso de la voz, la representante de la **Secretaría de Administración y Finanzas**, realiza la siguiente pregunta, ¿Se verificó las diferencias entre el anexo técnico contra la propuesta presentada y la junta de aclaraciones, y que estas no sean en perjuicio del área solicitante?, esto tomando en consideración las observaciones realizadas en el acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Subcomité. -----

En uso de la voz la **Dra. Brisa Delia Loya Hinojosa**, Encargada de Despacho de la Dirección de Desarrollo Educativo del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, manifiesta, que fueron atendidas todas las observaciones realizadas por la representante de la Dirección General de Contratación de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas, asimismo, se verifico las diferencias del anexo técnico, sobre la propuesta presentada y se determinó que no perjudica la solvencia de la propuesta técnico y no existe ningún inconveniente en los aspectos adicionales. -----

De lo antes expuesto, y tomando en consideración las observaciones y comentarios realizados en el acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Subcomité, donde se revisó el proyecto de fallo antes expuesto, los integrantes del Comité, le hacen de su conocimiento a la representante del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, que la evaluación técnica realizada a las propuestas presentadas, es responsabilidad exclusiva del área solicitante a través de su área requirente, quienes son las responsables de emitir el dictamen técnico. -----

Sin más comentarios que hacer, en uso de la voz la Presidenta suplente solicita a la Secretaria Ejecutiva consulte en votación económica si es de aprobarse el punto número siete del orden del día. -----



La Secretaria Ejecutiva del Comité, somete a votación el punto número siete, dando el siguiente resultado: -----

Presidenta suplente del Comité, Voto a favor. -----

Secretaria Ejecutiva del Comité, Voto a favor. -----

Suplente del Secretario de Administración y Finanzas, Voto a favor. -----

Suplente de la Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno, Voto a favor. -----

Representante del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, Voto a favor. ----

Resultado de la votación: 5 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención. ---

Con base al resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo:

ACUERDO COM/05/EXT02/30/03/2026.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acuerdan por **unanimidad de votos**, dictaminar y aprobar el proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional número IEBEM-N1-2026, referente a la contratación multianual de seguro de vida institucional del personal estatal activo, personal del Programa Estatal de Inglés (PEI), Personal Jubilado y Pensionado Estatal (PEJUPE) y Personal Transferidos Pensionado y Jubilado Estatal (TRANSPYJ) del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, como a continuación se indica: -----

EMPRESA	IMPORTE TOTAL (PARTIDA ÚNICA)
METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$ 11,479,081.32 (Once millones cuatrocientos setenta y nueve mil ochenta y un pesos 32/100 M.N.)

El Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, es responsable del contenido y veracidad de los documentos e información que es presentada ante el Comité, así como el dictamen técnico realizado, que es fundamental para la autorización correspondiente. Así mismo, se solicita que al momento de suscribir el contrato correspondiente el cual se deberá de firmar en el término estipulado en las bases, se verifique lo siguiente. 1.- Que se cuente con la suficiencia presupuestal y no rebase la asignada. 2.- Que la contratación sea acorde con el programa presupuestal o partida presupuestal correspondiente. 3.- Que el proveedor no se encuentre inhabilitado. 4.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 y 28 fracción IX de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----
Una vez dictado el acuerdo respecto al punto siete del orden del día, se retira de la sala de



juntas la **Dra. Brisa Delia Loya Hinojosa**, Encargada de Despacho de la Dirección de Desarrollo Educativo del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos; quien participa en calidad de **vocal** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----

PUNTO OCHO. - Clausura de la sesión. En este punto la Secretaria Ejecutiva del Comité, cede la palabra a la Presidenta suplente del Comité. -----

En uso de la voz la Presidenta suplente del Comité, da las gracias a los integrantes del Comité por su asistencia a la presente sesión y procede a la clausura de la sesión, siendo las catorce horas con cuarenta y ocho minutos del día lunes treinta de marzo del año dos mil veintiséis, se clausura la **Segunda Sesión Extraordinaria**. Se levanta la presente acta, firmando al margen y al calce, para su constancia legal de todos los que en ella intervinieron. De conformidad por lo dispuesto en el artículo 17 fracción VII numeral 7 inciso H) del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, se agregan al apéndice del acta y forman parte de la presente minuta los siguientes documentos: -----

Integración punto cuatro (Secretaría de Administración y Finanzas): 1.- Oficio número SAF/DGGA/0698-JMLG/2026 del 26 de marzo de 2026. 2.- Copia de la Convocatoria. 3.- Copia de la publicación de la convocatoria en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6531 del 25 de febrero de 2026. 4.- Copia de la publicación en el periódico "Diario de Morelos" del 25 de febrero de 2026 página 06. 5.- Copia del acta de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional número EA-N06-2026. 6.- Copia del acta de presentación y apertura de proposiciones Licitación Pública Nacional número EA-N06-2026. 7.- Dictamen técnico. 8.- Proyecto de fallo. -----

Integración punto cinco (Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana): 1.- Oficio número SSyPC/CDyFI/0333/2026 del 26 de marzo de 2026. 2.- Copia de la Convocatoria. 3.- Copia de la publicación de la convocatoria en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6531 del 25 de febrero de 2026. 4.- Copia de la publicación en el periódico "Diario de Morelos" del 25 de febrero de 2026 página 07. 5.- Copia del acta de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional número EA-N07-2026. 6.- Copia del acta de presentación y apertura de proposiciones Licitación Pública Nacional número EA-N07-2026. 7.- Dictamen técnico. 8.- Proyecto de fallo. 9.- Cuadro comparativo. 10.- Cotizaciones. -----





Integrantes del Comité con voz y voto.

Militza Karina Escobar Díaz

Subsecretaria de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, representante de la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos y **Presidenta suplente** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, designada mediante oficio número GOG/0101-2/2025 del 10 de octubre de 2025.

Myryam Balbuena Bazaldúa

Directora General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas, en carácter de Secretaria Ejecutiva del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Yatzhojara Wendoline González García,

Procuradora Fiscal, en suplencia del Secretario de Administración y Finanzas, designada mediante oficio número SAF/0148/2025 del 23 de marzo del año 2026.

Vocal.





Saul Chavelas Bahena

Titular de la Unidad de Órganos de Vigilancia, en suplencia
de la Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno, designado
mediante oficio número SC/085/2026 del

14 de enero del 2026.

Vocal.

EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, MI INTERVENCIÓN Y FIRMA EN EL PRESENTE EVENTO SE ORIENTA ÚNICAMENTE A OBSERVAR Y VIGILAR EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS COLEGIADOS QUE ACTÚAN Y PARTICIPAN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, EN EL DESARROLLO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PRESENTE PROCESO.

DE IGUAL MANERA, COMO SALVAGUARDA DE LOS INTERESES, BIENES Y PATRIMONIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, COMO INTEGRANTE DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO, COMO ÓRGANO DE COORDINACIÓN, CONSULTA Y APOYO TÉCNICO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES; EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTE ÓRGANO TENDRÁ COMO OBJETO, COADYUVAR EN EL ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS DE CARÁCTER GENERAL QUE REGULEN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS OPERACIONES MATERIA DE LA REFERIDA LEY.

LO ANTERIOR, PRIVILEGIANDO LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, HONRADEZ, TRANSPARENCIA, IMPARCIALIDAD Y CALIDAD EN LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS, BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN.

POR TANTO, LA FIRMA DE LA PRESENTE ACTA SE ACOTA A LO ANTES EXPUESTO, Y NO EXIME A LOS TITULARES DE LAS ÁREAS CONTRATANTES DE RESPONSABILIDADES U OMISSIONES EN LAS ETAPAS QUE INTEGRAN LA PRESENTE ADQUISICIÓN. (SIC)

José Manuel López García

Director General de Gestión Administrativa
de la Secretaría de Administración y
Finanzas.
Vocal.

Daniel Malakías Sánchez Martínez

Director General de Desarrollo y Logística
Operativa de la Secretaría de Seguridad y
Protección Ciudadana, designado mediante
oficio número SSyPC/0046/2026 del 12 de
febrero del año 2026.
Vocal.



Brisa Delia Loya Hinojosa

Encargada de Despacho de la Dirección de
Desarrollo Educativo del Instituto de la Educación Básica del Estado de
Morelos, designada mediante oficio número DG/0424/2026 del 30
de marzo del año 2026.

Vocal.

Invitado permanente del Comité con voz:

Omar Hernández Pacheco

Director General de Consultoría de Asuntos Administrativos,
en suplencia de la Consejera Jurídica, designado mediante oficio número CJ/DA-
0163/2025 del 31 de julio del 2025.

Invitado Permanente.



